PODER LEGISLATIVO *Congreso Nacional*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº 00055**

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**		**Fecha de Emisión : 24/06/2015**	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**			
Unidad Compradora (Código SICP)		**1227**		
ID del Llamado:	**295031**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS VERTICALES PARA LAS OFICINAS PARLAMENTARIAS Y ADMINISITRATIVAS

Proveedor:		**ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo**	**RUC:**	262456-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	52131501 -006	**Provisión y colocación de cortinas verticales**, bandas de tela poliéster de 10cm de ancho cada uno, color crudo, con mecanismo de reducción y ensanche, rebatibles a través de guías horizontales de aluminio anodizado, para oficinas administrativas de la H. Cámara de Senadores.	M2	ARCONDO	NACIONAL	332,20	82.000	**27.240.400**
						TOTAL		**Gs. 27.240.400.-**

SON GUARANÍES: **VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 24/06/2015	Hasta: 31/12/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Mantenimiento) – 14 de mayo esq. Avda. República. en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento del Congreso de la Nación

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 27.240.400.-**
						Total:			**Gs. 27.240.400.-**

EDITH KALLSEN de ARCONDO Arquitecta	29-VI-2015	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Original